Radicado No.: 2-2025-032100
Fecha: 05-08-2025

Código validación comunicación: 16673

Código Dependencia: 3201
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Señor
ELECTROCAQUETa LIBARDO RAMON POLANIA
GERENTE GENERAL
contactenos@electrocaqueta.com.co
Florencia, Caquetá

Asunto: Seguimiento Alerta Temprana 001-2021

Cordial Saludo,

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No. 2124 de 2017 la alerta temprana es un "*documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno nacional para la respuesta estatal"*, en el cual se relacionan algunas recomendaciones a las entidades que permitan superar el riesgo advertido. En este sentido, desde el Ministerio de Minas y Energía se ha venido realizando seguimiento a las recomendaciones de la Alerta Temprana 001-2021, relacionada con:

> *"29. Al Ministerio de Minas y Energía, en coordinación con la Gobernación del Cauca, Caquetá y Putumayo, las Alcaldías de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita, y las empresas electrificadoras correspondientes,* ***ampliar la cobertura del servicio de electricidad para los territorios focalizados en la presente Alerta, garantizando la prestación continua del mismo.*** *En todos los casos deberá tenerse en cuenta las iniciativas contempladas sobre esta materia en los PDET, Pactos Municipales de Transformación Regional y Planes de Acción para la Transformación Regional correspondientes"*

Por consiguiente, desde este despacho solicitamos amablemente nos informen las acciones que se han implementado en lo corrido de la vigencia actual para dar cumplimiento a la recomendación emitida por la Defensoría del Pueblo, así como la remisión de la información detallada:

1. **Cobertura Actual:** Detalles sobre la cobertura actual de servicio eléctrico en los territorios mencionados y áreas circundantes.
2. **Planes de Expansión:** Planes específicos para la ampliación de la cobertura del servicio eléctrico en los territorios focalizados en la Alerta.
3. **Garantía de Prestación Continua:** Medidas y protocolos implementados para garantizar la prestación continua del servicio eléctrico en los municipios de: Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua, Curillo y Solita.
4. **Iniciativas en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET y Planes de Acción:** Detalles sobre las iniciativas específicas contempladas en los municipios PDET y Planes de Acción.
5. **Avances y Resultados:** Reporte de avances alcanzados con la ampliación de cobertura y mejora de la prestación del servicio eléctrico.

Así mismo, en atención a la comunicación con radicado **MME No. 2-2025-016354** enviada por el Ministerio en el mes de febrero y adjunta al presente, amablemente solicitamos enviar mensualmente la cantidad de nuevos usuarios conectados en su área o por el contrario se indique si aún no se ha realizado ninguna conexión, información esencial para llevar un seguimiento preciso de los avances en la electrificación rural en todo el territorio nacional.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a la pronta recepción de la información solicitada de ser posible antes del día **11 de agosto de 2025.**

Adicionalmente agradeceríamos que, a partir de la fecha de la recepción del presente, se remitiera esta información de manera mensual con corte del 24 al correo msbarreto@minenergia.gov.co con copia a dtreina@minenergia.gov.co.

Reiteramos la solicitud de envío de la información solicitada, la cual es de suma importancia para continuar con el seguimiento adecuado a las recomendaciones de la alerta temprana 001-2021. Agradecemos su pronta respuesta de manera urgente, considerando que se han remitido dos comunicaciones en los últimos meses sin haber obtenido respuesta hasta ahora.

Finalmente, le manifestamos que el compromiso por parte del Ministerio de Minas y Energía es continuar con la formulación y adopción de políticas

dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir con el desarrollo económico y social del país.

Cordialmente,



Martha Stephanny Barreto Mantilla
Coordinadora
Grupo de Fondos de Inversión y Gestión del
Sector Eléctrico Colombiano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 1
Elaboró: Dora Tatiana Reina Acosta
Revisó:
Aprobó: Martha Stephanny Barreto Mantilla